



BASES ADMINISTRATIVAS Y TECNICAS DEL CONCURSO PROGRAMA APOYO A LOS EMPRENDEDORES LOCALES

La Municipalidad de Padre Hurtado, a través de su Alcalde Felipe Muñoz Heredia y por medio de la **Oficina de Fomento Productivo**, ha implementado el programa “**Apoyo a los Emprendedores Locales**”, destinado a potenciar el crecimiento de aquellos que cuenten con una unidad económica en funcionamiento, y cuyo objetivo principal es contribuir a que los beneficiarios y/o beneficiarias del programa mejoren sus condiciones de vida, interviniendo tanto en la dimensión económica de la pobreza como en el despliegue de sus capacidades y utilización de sus potencialidades. Sus objetivos generales son los siguientes:

- a) Aportar a la transformación de la economía local, superando los obstáculos o dificultades que impiden a los beneficiarios y beneficiarias desarrollar sus actividades económicas o bien generar condiciones adecuadas al fomento de las capacidades de emprendimiento empresarial locales, la generación de redes y la creación de un entorno innovador y favorable.
- b) Que los beneficiarios y beneficiarias microempresarios, perciban ingresos por sobre la línea de la pobreza y que puedan lograr una mejora en sus productos, servicios y/o procesos, incrementando sus ventas y vinculándose a redes de comercialización.
- c) Financiar Planes de Negocios destinados a implementar y/o resolver problemas de carácter productivo y/o comercial de beneficiarios y beneficiarias, en forma tal que les permita generar una dotación de capital mínimo para el mejoramiento de su unidad económica o desarrollo del emprendimiento individual.

PROGRAMA APOYO A LOS EMPRENDEDORES LOCALES:

El **Programa Apoyo a los Emprendedores Locales**, tiene como objetivo principal y específico, fortalecer y potenciar la actividad productiva y comercial de emprendedores y microempresarios de la comuna, consistente en aportes económicos a rendir, procurando alcanzar la máxima cantidad de familias en base a los presupuestos disponibles. Específicamente se orienta a entregar un apoyo puntual para el desarrollo o aumento de su actividad comercial, a aquellas familias emprendedoras que se encuentran en el rango de vulnerabilidad económica establecido en las presentes bases.

AREAS DE FINANCIAMIENTO (PROYECTOS A FINANCIAR):

El Programa entregara aportes económicos a rendir, los que deben ser destinados exclusivamente a la inversión o compra en: activos, habilitación de infraestructura y capital de trabajo.

Se adjunta tabla explicativa de áreas de financiamiento en Anexo 1.





PARTICIPANTES Y REQUISITOS GENERALES DE ADMISIBILIDAD:

Pueden participar en este concurso quienes cumplan con los siguientes requisitos:

1. Tener una Unidad Económica en funcionamiento (formal o informal), es decir, ser Emprendedor sin iniciación de actividades en los organismos competentes y/o Microempresario cuyas ventas mensuales no excedan \$1.000.000 mensuales.
2. Mayores de 18 años de edad cumplidos al 31/03/2025.
3. Residentes de la comuna de Padre Hurtado.
4. Poseer ficha de Registro social de hogares, con un porcentaje de hasta el 3er tramo, vale decir entre el 40% y 70 % de la población más vulnerable, este porcentaje será solicitado a través de un certificado adjunto a los requisitos, si no cuenta con este instrumento, se solicitará un informe socioeconómico, emitido por un profesional de la Dirección Desarrollo Social, (DIDESO-Asistente Social).
5. Estar inscrito en la Oficina de Fomento Productivo (registro- base de datos)
6. Quienes cuenten con permiso o patente municipal, para la actividad económica formal.

IMPEDIMENTOS PARA PARTICIPAR EN EL PROGRAMA:

- a) Registrar ventas superiores a \$ 1.000.000 mensuales en promedio (IVA incluido). En caso de que quien postule sea un negocio formalizado.
- b) Personas con ingresos económicos que principalmente son producto de actividades distintas a la que se postula al programa.
- c) Microempresas que incumplan **requisitos sanitarios** y/o tributarios al momento de formalizar e iniciar actividades. Ejemplo (venta de alimentos, pastelería).
- d) Quienes pertenezcan al Programa Seguridad y oportunidades (ex ingreso ético y puente), o Chile Solidario.
- e) Quienes hayan obtenido Proyectos FOSIS los últimos dos años (2023- 2024).
- f) Haber obtenido fondos del presente Programa en los dos últimos años. (2023-2024).
- g) Quienes hayan obtenido Proyecto de Programa de Discapacidad Municipal en los últimos dos años. (2023-2024).
- h) No estar entre el 40% y el 70% en el registro social de hogares, no poseer registro social de hogares, no presentar informe socioeconómico emitido por un profesional de DIDESO.

DOCUMENTOS DE ACREDITACION DE REQUISITOS DE ADMISIBILIDAD:

1. Fotocopia Cedula de Identidad vigente.
2. Registro Social de Hogares vigente.
3. Certificado de Residencia de la Junta de Vecinos respectiva y/o Registro Civil.
4. Para Microempresas (formalizadas): certificado inicio actividades y f29 últimos 3 meses, comprobante de pago patente municipal al día.
5. Emprendedores deben firmar declaración jurada simple de ingresos por venta mensual (anexo 4).
6. Certificado de cotizaciones previsionales último año.
7. Resolución sanitaria (Seremi de Salud) para elaboración y manipulación de alimentos.
8. Certificado de título para practicas medicas alternativas, de acuerdo al Reglamento para el ejercicio de las practicas medicas alternativas como profesiones auxiliares de la salud y de los recintos en que estas se realizan Decreto N°42 - 2005 Ministerio de Salud.
9. Certificado de No deuda del postulante, emitido por el Tesorero Municipal, donde deja constancia que la persona no mantiene deudas ni rendiciones pendientes con la Municipalidad. (Este documento será tramitado internamente por la oficina de Fomento Productivo).
10. Tres cotizaciones de compras, (pueden ser vía internet o físicas) en lo que invertirá los recursos en caso de adjudicárselo. En el caso de ser proveedor único, deberá adjuntar solo una cotización.





11. Participar de la charla de asesoría del proceso de postulación y rendición, impartida por la oficina de Fomento Productivo, requisito indispensable para la asignación de recursos.

MONTO A FINANCIAR.

El Programa Apoyo a los Emprendedores Locales 2025 cuenta con un presupuesto total disponible de \$24.000.000 (veinticuatro millones de pesos) a repartir entre los proyectos seleccionados, y considera como monto máximo del aporte \$ 300.000 (trescientos mil pesos) por beneficiario y/o beneficiaria seleccionada.

PLAZOS Y ETAPAS DEL CONCURSO:

1. Etapa de Difusión y Promoción:

La difusión y promoción se realizará a nivel comunal, a través de medios electrónicos tales como: página web Municipal, redes sociales institucionales.

Desde el lunes 16 de junio al 04 de julio de 2025.

2. Etapa de Postulación:

La Oficina de Fomento Productivo, capacitará y apoyará la postulación de proyectos, esta fase se realizará paralelamente a la de difusión.

Desde el lunes 16 de junio al 04 de julio de 2025.

3. Etapa de Admisibilidad:

Concluido el plazo de postulación, la Oficina de Fomento Productivo revisará la documentación presentada y levantará un acta de aquellos proyectos que cumplan con la totalidad de los antecedentes requeridos en bases, es decir:

- Documentos de acreditación de requisitos de admisibilidad.
- Formulario de presentación de proyectos (anexo 2).
- Carta de compromiso (anexo 3).
- Declaración Jurada Simple (anexo 4).

Desde el lunes 07 al 18 de julio de 2025.

4. Etapa de Selección (Evaluación):

La Oficina de Fomento Productivo realizará la selección de los proyectos factibles de ser financiados, aplicando los criterios de evaluación técnica.

Desde el lunes 21 de julio al 15 de agosto de 2025.

5. Etapa de Adjudicación:

Los proyectos seleccionados, priorizados de acuerdo a los puntajes obtenidos en la evaluación técnica, se pondrán a disposición de la comisión resolutive, conformada por el Concejo Municipal, y presidida por el Sr. Alcalde, para la definición de los ganadores.

Desde el lunes 18 al 22 de agosto de 2025.

6. Etapa Entrega de Fondos:

Los fondos serán entregados en una ceremonia formal en dependencias Municipales.

Fecha está sujeta a la agenda de las autoridades.

Desde el lunes 25 de agosto al 05 de septiembre de 2025.

7. Etapa de Ejecución:

Los emprendedores adjudicados tendrán un plazo de 2 meses para ejecutar el proyecto, una vez les sea transferido y/o entregado el monto del aporte subsidiado.

8. Etapa de Rendición:





Al finalizar los 2 meses de ejecución del proyecto, se deberá presentar la rendición de los fondos entregados con los documentos comerciales originales de respaldo (boletas, facturas), conforme a lo establecido en el anexo 3 y 5 adjuntos.

PROCESO DE POSTULACION:

1. Retiro de bases administrativas y técnicas.

Se dispondrá de 2 medios para retirar las bases del concurso:

a.) Retiro de bases presencial: el / la postulante podrá retirar las bases en la Oficina de Fomento Productivo, 2° piso del Centro Cultural y Emprendimiento de la Municipalidad de Padre Hurtado, ubicado en Avda. Primera Transversal #953.

Horarios: lunes a jueves, de 9 a 14 hrs. y de 15 a 17 hrs.

Viernes, de 9 a 14 hrs. y de 15 a 16 hrs.

Desde el lunes 16 de junio al 04 de julio de 2025.

b.) Descarga desde página web Municipal: el/la postulante deberá ingresar a la página web Municipal, www.mph.cl, en donde encontrará el acceso directo para descargar las bases del concurso.

Desde el lunes 16 de junio al 04 de julio de 2025.

Los proyectos presentados deben contener todos los antecedentes solicitados en las presentes bases y utilizar los formularios anexos entregados para presentar su postulación.

2. Lugar y Plazo de presentación de la Postulación.

Las postulaciones deberán ser presentadas de manera física en la **Oficina de Fomento Productivo** hasta las **14 hrs. del día viernes 04 de julio de 2025.**

O bien, vía correo electrónico a vvalderramad@mph.cl, hasta las **14 hrs. del día viernes 04 de julio del 2025** con toda la documentación requerida.

2.1 No se recibirán proyectos fuera de plazo.

A cada proyecto recibido se le asignará un número correlativo de ingreso y se inscribirán en un Registro único. Al cierre de la recepción de proyectos, se levantará un acta en que constará el número total de iniciativas recibidas y la identificación de cada postulante.

3. Forma de presentación de la postulación.

3.1 Las postulaciones realizadas de **manera presencial** deberán ser presentadas en formulario original en 2 ejemplares (original y copia).

Deben ir dentro de un sobre grande, carpeta o una funda y, que contenga toda la documentación exigida.

En la parte de afuera del sobre se debe anotar la siguiente información:

Nombre:	
R.U.T.	
Dirección	
Teléfono	
Correo Electrónico	





3.2 Las postulaciones realizadas a través de **correo electrónico**, deberán indicar en el **ASUNTO del correo: POSTULACION PROGRAMA APOYO EMPRENDEDORES LOCALES 2025.**

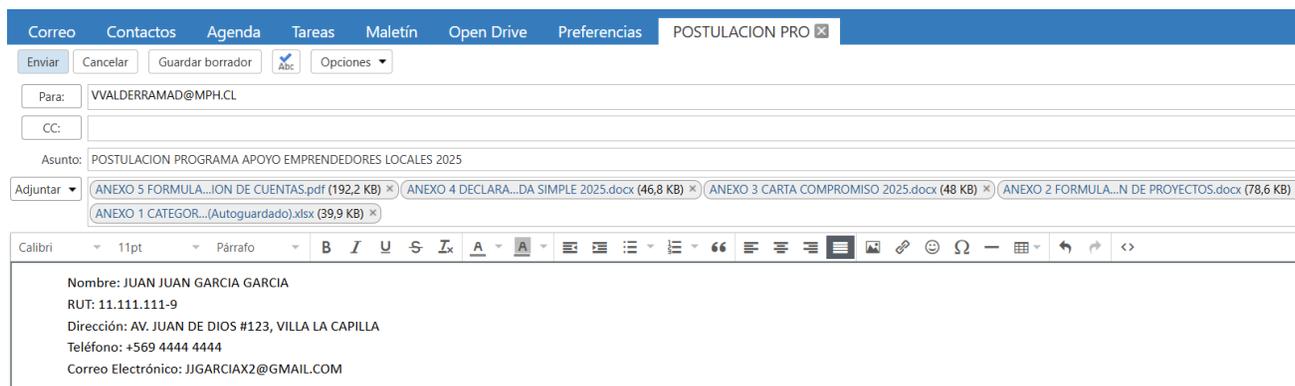
En el cuerpo del correo electrónico deberá indicar los mismos antecedentes que para postulación presencial:

Nombre:
RUT:
Dirección:
Teléfono:
Correo Electrónico:

Cada archivo deberá especificar su contenido:

ANEXO 1 PRESENTACION PROYECTO
ANEXO 2 CARTA COMPROMISO
ANEXO 3 DECLARACION JURADA SIMPLE
ANEXO 4 RENDICION
ANEXO 5 COTIZACIONES
Etc.

Ejemplo:



4. Calidad y características del proyecto.

El postulante debe presentar un proyecto de acuerdo al **ANEXO 2 FORMULARIO DE PRESENTACION DE PROYECTOS**, que se adjunta a estas Bases, el que deberá ser llenado en cada casillero, según corresponda y adjuntar todos los documentos solicitados, por ejemplo:

- Fotocopia de patente Municipal.
- Fotocopia de Resolución Sanitaria.
- Fotocopia de certificados y/o diplomas de capacitación.

Se podrá postular solo un proyecto por emprendedor y/o microempresario.

5. Selección de las Postulaciones.

- a) Las postulaciones serán evaluadas técnicamente, por la Oficina de Fomento Productivo de acuerdo a la pauta de evaluación adjunta en estas bases.
- b) El proceso de evaluación durará 20 días hábiles, contados desde el día siguiente al cierre de la recepción de las postulaciones.
- c) Cuando el evaluador lo requiera, podrá hacer una visita a terreno, para verificar o aclarar información relacionada con el proyecto.
- d) La selección de los proyectos estará a cargo de la comisión resolutoria conformada por el Concejo Municipal, presidido por el Señor Alcalde, el cual seleccionará, de acuerdo a los proyectos preseleccionados técnicamente por la Oficina de Fomento Productivo, según artículo 12 del reglamento de apoyo a los Emprendedores Locales, aprobada en sesión de





Departamento Desarrollo Económico y Local

OFICINA FOMENTO PRODUCTIVO

concejo Municipal con fecha 2 de marzo del 2010, siendo el número de aprobación 284/2010.

6. Actividades.

Dentro de las actividades o beneficios en las que podrán participar quienes queden seleccionados, se destacan:

- a) Una evaluación técnica de la actividad económica que desarrolla.
- b) Se detectarán y fortalecerán las capacidades de emprendimiento personal.
- c) Se definirán necesidades del apoyo técnico que se requieren, en función de las características particulares de la unidad económica de que se trate.
- d) Financiamiento de las inversiones definidas en el Plan de Negocios.
- e) Acompañamiento y asesoría en el proceso de ejecución y rendición final.

Nota:

Cabe destacar que el beneficiario o beneficiaria debe contar con la disponibilidad de tiempo y recursos para asistir a las actividades señaladas.

7. Selección:

Todos los Proyectos se someterán a un proceso de selección que contempla la aplicación de dos criterios:

7.1 Evaluación de Admisibilidad (criterio 1): Se deberá revisar que todos los proyectos presentados, cuentan con los requisitos básicos para postular:

- a) Presentar todos los documentos de acreditación de Requisitos de Admisibilidad, contenidos en Pagina 2, último párrafo, del presente documento.
- b) El Proyecto debe ser formulado de acuerdo al formato **ANEXO 2 FORMULARIO DE PRESENTACION DE PROYECTOS**, con la información solicitada en todos los campos contenidos en el instrumento.
- c) Acompañar los **ANEXOS 3 CARTA DE COMPROMISO y 4 DECLARACION JURADA SIMPLE**, debidamente llenos y firmados.

7.2 Evaluación Técnica (criterio 2): Se deberá completar una Pauta de Evaluación, la que medirá la idoneidad de los proyectos de acuerdo a la siguiente tabla:





Pauta de Evaluación: (criterio 2)

PROGRAMA APOYO A LOS EMPRENDEDORES LOCALES	
CRITERIOS DE EVALUACION	PONDERACION
1.- Coherencia del proyecto de negocio, en consideración al formulario postulado, problema y solución planteadas, e inversiones propuestas.	30%
2.- Factibilidad de implementación, en relación al espacio físico y/o lugar de funcionamiento destinado para el proyecto de negocio y a la existencia de brechas para su desarrollo.	30%
3.- Estado de desarrollo del emprendimiento, considerando la existencia de un modelo de negocio y la antigüedad del emprendimiento.	10%
4.- Capacidades para el desarrollo de un emprendimiento en el rubro postulado, considerando capacitaciones y experiencias previas.	10%
5.- Implementación de proyecto de negocio con proceso de manufactura en la fabricación de producto/servicio final.	10%
6.- Proyecto de negocio postulado incorpora inversiones con enfoque en la eficiencia Energética y/o Energías Renovables.	10%
TOTAL	100%

Esta pauta de puntuación, determinara quienes pasaran a la etapa de selección, teniendo en cuenta la siguiente ponderación.

Ponderación	Resultado
0 – 59%	Proyecto Rechazado
Desde 60%	Proyecto Pre- Seleccionado

7.4 Resultado final de la Evaluación:

- a) El plazo de entrega del resultado final de la evaluación técnica se efectuará veinte (20) días hábiles, después del cierre de la etapa de admisibilidad de proyectos, es decir el **15 de agosto 2025**. Este resultado se traduce en una nómina final de los proyectos evaluados, integrando los resultados de la evaluación que contenga los criterios suficientes para la toma de decisión sobre adjudicación de financiamiento que debe adoptar el Jurado.





Departamento Desarrollo Económico y Local

OFICINA FOMENTO PRODUCTIVO

- b) La nómina final de los proyectos evaluados se pondrá en conocimiento del jurado quien definirá los proyectos a financiar, lo que se efectuará entre el: **Desde el lunes 18 al 22 de agosto de 2025.**
- c) **La Nómina de los ganadores será publicada** en las Oficinas del Departamento de Desarrollo Económico Local y la página web del municipio **a partir del 22 de agosto 2025, sujeto a temporalidad en los procesos administrativos internos.**

8. RESUMEN DE LAS ETAPAS Y SUS RESPECTIVOS PLAZOS:

Etapa	Plazo
Retiro de Bases y Formulario. Asesorías para la formulación de los proyectos y aclaración de bases.	Desde el lunes 16 de junio al 04 de julio de 2025. Recepción de Proyectos hasta el viernes 04 de julio 2025, desde las 8:30 hasta las 13:30 horas y de 15:00 hrs hasta las 16:00 hrs.
Postulación (Recepción de proyectos)	
Selección (Evaluación Técnica Oficina de Fomento Productivo)	Desde el lunes 21 de julio al 15 de agosto de 2025.
Adjudicación de proyectos: Jurado	Desde el lunes 18 al 22 de agosto de 2025.
Comunicación y Publicación de ganadores	a partir del 22 de agosto 2025.
Asesoría y acompañamiento Oficina de Fomento Productivo.	De junio a noviembre 2025.

9. ASESORÍA EN LA EJECUCION DEL PROYECTO Y RENDICIÓN FINANCIERA:

9.1. Una vez que se haya seleccionado a los beneficiarios, la **Oficina de Fomento Productivo** asesorará técnicamente a los Emprendedores, respecto de la ejecución de su proyecto, ya sea en la compra de maquinarias, herramientas, insumos si fuese necesario (**es decir complementarlo con una maquina o herramientas, predominando el valor maquina**), artefactos y materiales de construcción que requiera para mejorar su negocio, en conformidad con lo propuesto en el proyecto seleccionado por el Comité.

Se deberá asegurar que lo comprometido en el proyecto microempresario será ejecutado íntegramente, respetándose absolutamente la distribución del subsidio por los ítems especificados.

9.2. Además, la **Oficina de Fomento Productivo** asesorará a los ejecutores en la confección y entrega de la rendición financiera que deberá ser remitida a Tesorería Municipal, conforme a lo establecido en el **ANEXO 5 FORMULARIO RENDICION DE CUENTAS**, el que deberá estar acompañado de boletas y facturas originales.

El plazo para esta tarea será de no más de dos meses contados desde la fecha de la entrega del cheque al ganador(a) del subsidio.

No se aceptarán rendiciones fuera de plazo, por lo que, de existir un atraso, se entenderá como **proyecto no ejecutado, y corresponderá al emprendedor, reembolsar el monto total transferido y/o entregado, a nombre de la Municipalidad de Padre Hurtado, gestión administrativa que debe ser realizada en dependencias de la Tesorería Municipal, de acuerdo a los procedimientos allí establecidos.**

La Municipalidad se reserva el derecho de ejercer todas las acciones administrativas y legales correspondientes, en el caso de existir incumplimientos graves y/o dolosos a las presentes bases.

En caso de suceder un imprevisto urgente, este deberá ser comunicado a través de carta a nombre del Sr. Alcalde, ingresada en Oficina de partes de la Municipalidad, explicando la situación, la cual será





Departamento Desarrollo Económico y Local

OFICINA FOMENTO PRODUCTIVO

analizada por los Departamentos Municipales correspondientes (Jurídico – DAF – Control – Fomento Productivo), quienes evaluarán un aumento de plazo sólo en casos excepcionales y justificados.

9.3 Otros: Una vez adjudicados los proyectos, y junto con la entrega del subsidio, se hará entrega de un distintivo de Emprendedor Municipalidad de Padre Hurtado, el cual deberá ser exhibido en su establecimiento y/o lugar de trabajo, dando cuenta del compromiso mutuo que existe entre la Municipalidad y sus vecinos emprendedores, por el desarrollo económico local.





ANEXO 1
AREAS DE FINANCIAMIENTO CODIGO N° ___/___
PROGRAMA APOYO A EMPRENDEDORES LOCALES 2025

PROGRAMA APOYO A LOS EMPRENDEDORES LOCALES	
AREAS DE FINANCIAMIENTO (PROYECTOS A FINANCIAR)	
CATEGORIA	DEFINICION
ACTIVOS	<p>Activos fijos: corresponde a la adquisición de bienes (activos físicos) necesarios para el proyecto, que se utilizan directamente o indirectamente en el proceso de producción del bien o servicio ofrecido.</p> <p>Activos intangibles: corresponde a la adquisición de bienes intangibles, como software, registro de marca, entre otros; que sean estrictamente necesarios para el funcionamiento del proyecto.</p>
HABILITACION DE INFRAESTRUCTURA	<p>Habilitación de Infraestructura: Comprende el gasto necesario para dejar apto un espacio físico o estructura previamente existente al proyecto para el funcionamiento del mismo.</p>
CAPITAL DE TRABAJO	<p>Materias primas/ materiales: comprende el gasto en aquellos bienes directos de la naturaleza o semielaborados que son indispensables para el proceso productivo y son transformados o agregados a otros, para la obtención de un producto final.</p> <p>Mercadería: Comprende el gasto en bienes elaborados, que serán objeto de venta directa o comercialización.</p>





Departamento Desarrollo Económico y Local

OFICINA FOMENTO PRODUCTIVO

ANEXO 2
FORMULARIO PRESENTACION DE PROYECTOS CODIGO N° ___/___
PROGRAMA APOYO A EMPRENDEDORES LOCALES 2025

1. IDENTIFICACION DEL EMPRENDIMIENTO O MICROEMPRESA.

NOMBRE DEL EMPRENDIMIENTO:	(Ejemplo Tejidos Maria)
UBICACIÓN:	(señale la dirección en donde desarrolla la actividad comercial)
IDENTIFICACION PERSONA NATURAL, EJECUTOR DEL PROYECTO	
NOMBRES	APELLIDOS
CEDULA DE IDENTIDAD	FECHA DE NACIMIENTO
ESTADO CIVIL	PROFESION U OFICIO
DIRECCION DE CONTACTO	TELEFONO DE CONTACTO
CORREO ELECTRONICO (OBLIGATORIO)	PAGINA WEB / REDES SOCIALES
POSEE PATENTE COMERCIAL (marcar casilla que corresponda)	
SI	NO
** DEBE ADJUNTAR COPIA DEL DOCUMENTO	
FECHA INICIACION DE ACTIVIDADES EN SII:	
** DEBE ADJUNTAR COPIA DEL DOCUMENTO	
SI SU RUBRO ES Elaboracion y Comercializacion de alimentos, posee resolucion de la autoridad Sanitaria	
SI	NO
** DEBE ADJUNTAR COPIA DEL DOCUMENTO	





Departamento Desarrollo Económico y Local

OFICINA FOMENTO PRODUCTIVO

TIPO DE REGISTRO DE CONTROL CONTABLE REALIZA EN SU EMPRENDIMIENTO	
REGISTROS BASICOS	
CONTABILIDAD (profesional)	
NINGUNA	
*CANTIDAD DE TIEMPO QUE LLEVA DESARROLLANDO SU ACTIVIDAD COMERCIAL	
0 - 3 MESES	
MAYOR A 3 MESES - 6 MESES	
MAYOR A 6 - 1 AÑO	
MAYOR A 1 AÑO	
**INDICAR SI HA PARTICIPADO EN CAPACITACIONES FORMALES RELACIONADOS A SU EMPRENDIMIENTO	
SI	NO
SI SU RESPUESTA ES SI, INDICAR DONDE LA REALIZO :	
SERCOTEC	
FOSIS	
MUNICIPAL	
OTRO	
** ADJUNTA CERTIFICADO DE CAPACITACION/PARTICIPACION PARA SER EVALUADO.	
SI	NO
ANTECEDENTES DEL EMPRENDIMIENTO	
a.) Describa su emprendimiento, señalando cuál o cuáles son sus productos o servicios.	
b.) Describa a sus clientes, indicando sus características principales.	





Departamento Desarrollo Económico y Local

OFICINA FOMENTO PRODUCTIVO

c.) Qué problema usted resuelve a sus clientes con su negocio	
d.) En referencia al fondo al que postula y las hipótesis planteadas anteriormente, en que debiera usted invertir al ganar este fondo, para satisfacer esa necesidad.	
Activos (tangibles-intangibles):	
Habilitación de infraestructura:	
Materias Primas :	
e.) De acuerdo a lo expuesto anteriormente, con que infraestructura cuenta usted actualmente para satisfacer esas necesidades?	
f.) Qué debería usted tener o complementar en su emprendimiento para satisfacer esas necesidades?	
g.) Indicar Ingresos mensuales aproximados:	\$
h.) Indicar Costos mensuales aproximados:	\$
i.) Indicar si su emprendimiento contempla procesos de manufactura en la fabricación del producto o servicio:	
SI	NO
INDICAR PRODUCTO/ SERVICIO O PROCESO:	





Departamento Desarrollo Económico y Local

OFICINA FOMENTO PRODUCTIVO

j.) Indicar si el proceso productivo y/o comercial del producto o servicio, incorpora acciones de eficiencia energética, energías renovables y/o economía circular (Ejemplo: reciclar aceite, cartones, latas, botellas, uso de ampollas bajo consumo, etc.)
ADJUNTAR CERTIFICADO DE DISPOSICION FINAL

k.) Si su emprendimiento no se encuentra formalizado, indique cuales son los pasos a seguir para la formalizacion de su

l.) En cuanto tiempo pretende formalizarse.

Yo, _____
Rut. N° _____ declaro que los antecedentes proporcionados son fidedignos.

Firma: _____

Fecha de presentación:

USO EXCLUSIVO INTERNO	
FECHA RECEPCION RENDICION:	





ANEXO 3
CARTA COMPROMISO CODIGO N° ___/___
PROGRAMA APOYO A EMPRENDEDORES LOCALES 2025

La /El postulante al Concurso del Programa “Apoyo a los Emprendedores Locales”

Nombre:

Cedula Identidad:

Se compromete a:

1. Ejecutar en los plazos y condiciones establecidas en las bases, el proyecto denominado:

Para lo cual solicita un aporte financiero de: \$ _____

2. Se compromete a realizar un aporte valorado en \$ _____

Desglosado de acuerdo a la tabla adjunta:

ITEM	CANTIDAD	VALOR
TOTAL		

3. Se compromete a rendir cuenta detallada a la Tesorería Municipal de Padre Hurtado, del uso de los fondos otorgados para la ejecución del proyecto consignado en el numeral 1.) del presente instrumento, con los debidos documentos de respaldo y conforme a la normativa de rendición estipulada en las bases del concurso y convenio respectivo.

Firma: _____

Padre Hurtado, _____





Departamento Desarrollo Económico y Local

OFICINA FOMENTO PRODUCTIVO

ANEXO 4
DECLARACION JURADA SIMPLE CODIGO N° ___/___
PROGRAMA APOYO A EMPRENDEDORES LOCALES 2025

Por el presente instrumento, yo
de identidad N° _____ - ____, con domicilio en

Comuna de Padre Hurtado, **declaro bajo juramento que: los ingresos mensuales aproximados que percibo por ventas de mi emprendimiento es de \$ _____.**

Firma Declarante: _____
Padre Hurtado, _____



